



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6936/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de junio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6936, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con el Documento de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Copia de las planillas de sueldo o boletas de pago de sueldos de las áreas que se detallan a continuación de la Corte Suprema de Justicia de los periodos de Enero del 2018 (todos meses del año) hasta la fecha del 2019 : Contratados en el año 2018: desde su contratación, Hasta el 30 de Mayo del 2019: PLANILLA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PLANILLA DEL TALENTO HUMANO, PLANILLA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, PLANILLA DE LA SALA DE LO PENAL, PLANILLA DE LA SALA DE LO CIVIL, PLANILLA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO --- PLANILLA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PLANILLA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, PLANILLA DE LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL, PLANILLA DE LA GERENCIA JURÍDICA, PLANILLA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PLANILLA DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PLANILLA DE TESORERÍA INSTITUCIONAL”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección de Control de Ingresos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Jefatura Sección de Control de Ingresos, en el cual manifiesta que en vista que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, no posee registros de planillas de Sueldos ni boletas de pago de sueldos de la corte Suprema de Justicia, la información antes solicitada no es posible proporcionarla por no ser competente a esta institución.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Declárese incompetente este Instituto sobre la entrega de copia de planillas de sueldo u boletas de pago de sueldo, debido que la información solo puede ser remitida por la Corte Suprema de Justicia.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en: 2o Nivel, Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas, CSJ. Frente a Medicina Legal.; con números telefónicos: 2231-8300 ext.: 3490, Fax.: 2231-8491, Correo electrónico: uaip@oj.gob.sv.

Notifíquese la presente por medio de telefax.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.